

RESOLUCIÓN N° 107-2019-CU-UCH

Los Olivos, 05 de diciembre del 2019

Visto: la Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento de Promoción Docente aprobado mediante Resolución N° 116-2016-CU-UCH de fecha 27 de julio del 2016, el Plan de Fomento de la Carrera Docente de la Universidad de Ciencias y Humanidades aprobado con Resolución N° 030-2018-CU-UCH de fecha 28 de febrero del 2018, la Resolución N° 397-2018-R-UCH de fecha 26 de abril del 2018, la Resolución N° 042-2019-CU-UCH de fecha 12 de junio del 2019, la Resolución N° 088-2019-CU-UCH de fecha 28 de octubre del 2019, la Resolución N° 672-2019-R-UCH de fecha 07 de noviembre del 2019, la Resolución N° 100-2019-CU-UCH de fecha 15 de noviembre del 2019, el Acta de Jurado Evaluador de fecha 26 de noviembre del 2019, el Acta de sesión de la Comisión de Promoción Docente 2019 de fecha 28 de noviembre del 2019, el Acta de sesión del Consejo Directivo de fecha 03 de diciembre del 2019, el Acta de sesión del Consejo Universitario de fecha 05 de diciembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 071-2017-SUNEDU/CD de fecha 17 de noviembre del 2017 se otorgó la licencia institucional a la Universidad de Ciencias y Humanidades, después del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad;

Que, el artículo 84 de la Ley N° 30220 señala en referencia a la Promoción Docente que "Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de la plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente";

Que, del mismo modo el artículo 122° de la misma ley, señala "El Estatuto de cada universidad privada define el proceso de selección, contratación, permanencia y promoción de sus docentes, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 80 y 82 de la presente ley";

Que, el Reglamento de Promoción Docente de la Universidad aprobado mediante Resolución N° 116-2016-CU-UCH de fecha 27 de julio del 2016 señala en el artículo 9 en relación a la Evaluación para la promoción docente "...en el caso de docentes contratados, previa aprobación de las plazas de auxiliares por parte del Consejo Directivo, para su posible promoción a Auxiliar Ordinario..."; asimismo, se agrega en la Segunda Disposición Transitoria "En el marco del artículo 122 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo Directivo aprobará plazas para promover a docentes auxiliares como una forma de promover la docencia universitaria entre nuestros docentes contratados que cumplan con los requisitos exigidos por ley.";

Que, el Reglamento de Promoción Docente de la Universidad aprobado mediante Resolución N° 116-2016-CU-UCH de fecha 27 de julio del 2016, señala en el artículo 13° en relación a la aprobación de los resultados que "El Consejo Directivo decidirá por mayoría simple de sus miembros, la aprobación de los resultados emitidos por el Jurado Evaluador para la promoción docente y los derivará al Consejo Universitario para la emisión de la resolución de Promoción correspondiente.";

Que, mediante Resolución N° 030-2018-CU-UCH de fecha 28 de febrero del 2018 se aprobó el Plan de Fomento de la Carrera Docente de la Universidad de Ciencias y Humanidades, el mismo que fue elaborado en cumplimiento a lo requerido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, del mismo modo mediante Resolución N° 397-2018-R-UCH de fecha 26 de abril del 2018 se aprobaron las modificaciones al Plan de Fomento de la Carrera Docente elaborado y aprobado de forma previa;

Que, mediante Resolución N° 042-2019-CU-UCH de fecha 12 de junio del 2019 se oficializó la actualización de las plazas a convocar: siendo las plazas para la categoría auxiliar 07 y para la categoría Principal en 01, manteniéndose las plazas previamente aprobadas para la categoría Asociado;

RESOLUCIÓN 107-2019-CU-UCH

Que, por medio de la Resolución N° 088-2019-CU-UCH de fecha 28 de octubre del 2019 se aprobó el inicio del proceso de Promoción Docente 2019 y se designó a la Comisión de Promoción Docente, integrada por los docentes: William Cortez Maldonado como Presidente, Alfredo José Pipa Carhuapoma como Vicepresidente y Laberiano Matías Andrade Arenas como Secretario;

Que, mediante Resolución N° 672-2019-R-UCH de fecha 07 de noviembre del 2019 se oficializó la aprobación del documento titulado LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2019 elaborado por la Comisión de Promoción Docente; el mismo que incluye el cronograma y la tabla de cumplimiento;

Que, continuando con los procesos de la Promoción Docente 2019, los miembros del JURADO EVALUADOR fueron designados mediante Resolución N° 100-2019-CU-UCH de fecha 15 de noviembre del 2019; siendo conformado por los siguientes docentes:

JURADO EVALUADOR - Facultad de Ciencias e Ingeniería
Ing. David Llulluy Nuñez representante del Departamento Académico
Lic. Hugo del Rosario Jefe de la oficina de Recursos Humanos
Dr. Hipólito Del Carmen Reyes

JURADO EVALUADOR - Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras
Mg. Carlos Campomanes Bravo representante del Departamento Académico
Lic. Hugo del Rosario Jefe de la oficina de Recursos Humanos
Dr. Hipólito Del Carmen Reyes

JURADO EVALUADOR - Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Mg. Juan Palomino Paredes representante del Departamento Académico
Lic. Hugo del Rosario Jefe de la oficina de Recursos Humanos
Dr. Hipólito Del Carmen Reyes

JURADO EVALUADOR - Facultad de Ciencias de la Salud
Mg. Pedro Pablo Quispe Rosales
Lic. Hugo del Rosario Jefe de la oficina de Recursos Humanos
Dr. Hipólito Del Carmen Reyes

Que, los miembros del Jurado Evaluador de las cuatro facultades se reunieron el 26 de noviembre del 2019, con los resultados de evaluación interna, a fin de discutir los mismos y emitir de manera consensuada, el acta con los resultados finales;

Que, de conformidad con el artículo 12°, literal c., la Comisión de Promoción Docente 2019 mediante acta de fecha 28 de noviembre del 2019 dejó constancia de la recepción de los resultados finales emitidos por cada uno de los Jurados Evaluadores; remitiéndolos al Consejo Directivo por medio del Rectorado para su respectiva aprobación;

Que, el Consejo Directivo mediante acta de fecha 03 de diciembre del 2019 informa sobre la aprobación de los resultados obtenidos en el proceso de PROMOCIÓN DOCENTE 2019 para docente ordinarios y contratados, resultados obtenidos por los miembros del jurado evaluador respectivo en cumplimiento de sus funciones; asimismo, solicitó al Consejo Universitario la oficialización del acuerdo tomado por el Consejo Directivo, mediante resolución;

Que, el Consejo Universitario en sesión de fecha 05 de diciembre del 2019, OFICIALIZÓ los resultados obtenidos en el PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2019, referidos a la promoción de docentes ordinarios y a la ordinarización de docentes contratados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confiere el inciso k) del artículo 65° y el inciso f) del artículo 208° del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: OFICIALIZAR LA APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2019, organizado en el marco del desarrollo del PLAN DE FOMENTO DE LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.

Artículo 2°: OFICIALIZAR LA APROBACIÓN DE LA PROMOCIÓN DOCENTE 2019, DE LA CATEGORÍA AUXILIAR A LA CATEGORÍA ASOCIADO, de los siguientes docentes:

Docente	De la categoría / dedicación	A la categoría / dedicación	Facultad
MUÑOZ CHOQUE PABLO EMERSON	AUXILIAR	ASOCIADO / TC	CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ALVITES RAMÍREZ JULIO CÉSAR	AUXILIAR	ASOCIADO / TP	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Artículo 3°: OFICIALIZAR LA APROBACIÓN DE LA ORDINARIZACIÓN de los siguientes docentes en la categoría Auxiliar y dedicación que se indica:

Docente	Categoría	Dedicación	Facultad
SARMIENTO BEDOYA ELGA GIOVANNA	AUXILIAR	TC	CIENCIAS DE LA SALUD
MENDEZ NINA JULIO CÉSAR	AUXILIAR	TP	CIENCIAS DE LA SALUD
MORALES QUISPE JUAN	AUXILIAR	TP	CIENCIAS DE LA SALUD
MILLONES GÓMEZ SEGUNDO GERMÁN	AUXILIAR	TP	CIENCIAS DE LA SALUD
SOTO CORDOVA MARTIN MOISES	AUXILIAR	TC	CIENCIAS DE LA SALUD
HINOJOSA SÁNCHEZ RAÚL SIXTO	AUXILIAR	TP	CIENCIAS E INGENIERÍA
ICHO YACUPOMA JULISSA MARLENI	AUXILIAR	TC	CIENCIAS E INGENIERÍA
FIERRO BARRIALES ALAN LEONCIO	AUXILIAR	TC	CIENCIAS E INGENIERÍA
BURGOS VERA OSCAR AUGUSTO	AUXILIAR	TP	CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
DELGADO NEY DEVITA YIZZA MARÍA	AUXILIAR	TC	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Artículo 4°: DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Gerencia General, a través de las oficinas respectivas.



Mg. Carlos Ruben Campomanes Bravo
 Secretario General



Dr. César Augusto Ángeles Caballero
 Rector

Regístrese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN 107-2019-CU-UCH